

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2024-4813

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 30 de octubre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos número 4SC/2024, que se hace público resumido por capítulos:

Las aplicaciones presupuestarias que debe suplementarse en el presupuesto municipal del ejercicio para hacer frente al gasto propuesto son las siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
920	21200	Conservación edificios y otras construcciones	46.000	25.000	71.000
920	22699	Otros gastos de funcionamiento	110.000	50.000	160.000
323	21200	Conservación edificios colegios	5.000	30.000	35.000
334	22609	Actividades promoción cultural	40.000	30.000	70.000
337	22699	Otros gastos diversos instalaciones ocupación tiempo libre	2.500	20.000	22.500
338	22799	Otros trabajos fiestas populares y festejos	30.000	60.000	90.000
342	21200	Conservación instalaciones deportivas	10.000	40.000	50.000
TOTAL.....					255.000



2º FINANCIACIÓN

Aplicación	Descripción	Créditos
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	255.000
TOTAL.....		255.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, 26 de noviembre de 2024.– El Alcalde, Julián López Vázquez.

